



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600012324 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito se me proporcione copia de cada uno de los documentos que la empresa denominada MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SALAMANCA S.A. DE C.V. adjuntó a solicitud para ser proveedor municipal. De igual manera solicito de la contraria municipal me informe si existe minuta de verificación de la anterior documentación solicitada y en su caso que se proporcione copia de la misma.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Obra Pública y Contraloría Municipal.

La Dirección General de Obra Pública informa lo siguiente:

De conformidad con la Sección Sexta del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., hago de su conocimiento que esta dirección no cuenta con documentación que acredite a dicha empresa ser proveedor municipal.

Contraloría Municipal informa lo siguiente:

Le refiero que de acuerdo con las atribuciones que compete a esta Contraloría señaladas en el capítulo noveno del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no está dentro de las funciones contar con el resguardo de la información y documentación solicitada.

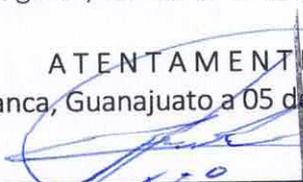
La Dirección de Recursos Materiales informa lo siguiente:

Se anexa el expediente del Proveedor Mantenimiento y Construcción de Salamanca, S.A. de C.V. con número de proveedor SALA-DGRM-PMP/0594-2022

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 05 de Marzo de 2024


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ RIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600012324 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito se me proporcione copia de cada uno de los documentos que la empresa denominada MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SALAMANCA S.A. DE C.V. adjuntó a solicitud para ser proveedor municipal. De igual manera solicito de la contraria municipal me informe si existe minuta de verificación de la anterior documentación solicitada y en su caso que se proporcione copia de la misma.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Obra Pública y Contraloría Municipal.

La Dirección General de Obra Pública informa lo siguiente:

De conformidad con la Sección Sexta del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., hago de su conocimiento que esta dirección no cuenta con documentación que acredite a dicha empresa ser proveedor municipal.

Contraloría Municipal informa lo siguiente:

Le refiero que de acuerdo con las atribuciones que compete a esta Contraloría señaladas en el capítulo noveno del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no está dentro de las funciones contar con el resguardo de la información y documentación solicitada.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 29 de Febrero de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

SALAMANCA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA